



ACUERDO No. 036

(21 de diciembre de 2021)

“POR EL CUAL SE REPROGRAMA LA VIGENCIA FUTURA PARA EL AÑO 2022 DE UNOS COMPROMISOS AUTORIZADOS MEDIANTE ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, *las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

2.- Que durante la ejecución del proyecto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CIMITARRA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO A INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER”, se estableció que para la entrega de los resultados finales de los estudios, era necesario que el Municipio realizara la socialización de los diseños, trazado de redes y la ubicación del sistema de tratamiento, para lo cual se realizó la suspensión del convenio hasta tanto se dé cumplimiento a dicho requisito, por lo anterior no es posible dar finalización del convenio durante la presente vigencia.

4.- Que durante la ejecución del Proyecto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL- UNISANGIL - y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA ELABORACION DE UN PROTOTIPO ALTERNATIVO DE TRATAMIENTO FISICO DE AGUA RESIDUAL URBANA DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, se hizo necesario realizar la suspensión del convenio en razón a una demora en la suscripción del convenio entre UNISANGIL y la Electricadora de Santander, para la instalacion de una infraestructura requerida para la finalización del proyecto; por lo anterior no es posible dar finalización del contrato en la presente vigencia.

5.- Que conforme a lo expuesto, por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental de la CAS desde su posición de garantizar la ejecución de los contratos que se encuentran en ejecución bajo la autorización de vigencias futuras 2020-2021, se requiere reprogramar el trámite contractual para ejecutar los alcances que no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán de la vigencia futura del año 2022 para su terminación.

6.- Que revisado el Acuerdo No. 303 del 23 de mayo de 2016 “*Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS*” en su artículo 16 regula las vigencias futuras, señalando que “Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo



967-15A



967-15A



967-15A



967-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 49 con Cta 28 esquina
Barrio Fainita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157695
metere@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

YÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
yelez@cas.gov.co



Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inició con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

7.- Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró Informe Técnico de fecha diez (10) de Diciembre de 2021, en el que informa que se encuentran dos (02) contratos cuya duración supera la vigencia 2021 respecto de obligaciones que deban perfeccionarse, ejecutarse; y por ende deben recibirse durante la vigencia fiscal siguiente, esto es, la del año 2022.

8.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la reprogramación de los compromisos de los contratos con cargo o pago en la vigencia 2022, dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la presente vigencia fiscal, se hace imperioso que se obtenga la autorización de la reprogramación de la vigencia futura en el valor y plazo para continuar con la ejecución de los proyectos **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL- UNISANGIL - y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA ELABORACION DE UN PROTOTIPO ALTERNATIVO DE TRATAMIENTO FISICO DE AGUA RESIDUAL URBANA DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CIMITARRA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO A INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER"**, los cuales cuentan con vigencia futura 2020 – 2021 mediante ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 respectivamente, proferidos por el Consejo Directivo de la C.A.S.

9.- Que la Secretaría General certifica los proyectos por el cual se reprograma la vigencia futura para el año 2022 de un compromiso autorizado mediante ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha de diez (10) de diciembre de 2021.

10.- Que en procesos de auditoría realizados por la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2018, señaló mediante hallazgo con connotación administrativa y disciplinaria la pertinencia de tramitar vigencias futuras cuando la ejecución de los proyectos trasciende el principio de anualidad de cada vigencia, como consta en la certificación expedida por el jefe de Control Interno de la entidad de fecha quince (15) de Julio de 2021.

11.- Que en el proceso de ejecución de las actividades para cumplir con el objeto de los proyectos ya citados, se han realizado algunos pagos y se proyectan otros con corte a diciembre de 2021, es así que los recursos de los contratos que se deben reprogramar la



Nº 072-1



Nº 072-1



0284-150



03 CER16148



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



vigencia futura aprobada, para la ejecución hasta el año 2022 son los siguientes:

12.- El valor estimado para reprogramación en valor y plazo de la vigencia futura aprobada mediante ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 y ACUERDO No 007 DEL

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor proyectado	DURACIÓN
		2021	2022	
"Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y el municipio de Cimitarra para realizar los estudios y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales y elaboración del plan maestro de alcantarillado a ingeniería de detalle para el casco urbano del municipio de Cimitarra Santander. Valor convenio: \$ 600.000.000 Aportes CAS: \$ 150.000.000 Aportes municipio: \$450.000.000	\$ 150.000.000	\$ 120.000.000	\$ 30.000.000	1 MES
Aunar esfuerzos entre la Fundación Universitaria de San Gil- Unisangil - y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la elaboración de un prototipo alternativo de tratamiento físico de agua residual urbana doméstica en el municipio de San Gil departamento de Santander	\$ 420.000.000	\$ 300.000.000	\$ 120.000.000	2 MESES
TOTALES	\$570.000.000,00	\$420.000.000,00	\$150.000.000,00	

18 DE NOVIEMBRE DE 2020, por el Consejo Directivo para la ejecución de los proyectos, se estima en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 150.000.000,00)**.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reprogramar la vigencia futura para el año 2022 de los compromisos autorizados mediante ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 150.000.000,00)**, para los siguientes contratos así:



Menuh 5-005



3294-15C



OS-CER16840E



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
manes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



ARTICULO SEGUNDO: La reprogramación de las vigencias futuras en valor y plazo

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Proyectado	DURACIÓN
		2021	2022	
"Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y el municipio de Cimitarra para realizar los estudios y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales y elaboración del plan maestro de alcantarillado a ingeniería de detalle para el casco urbano del municipio de Cimitarra Santander. Valor convenio: \$ 600.000.000 Aportes CAS: \$ 150.000.000 Aportes municipio: \$450.000.000	\$ 150.000.000	\$ 120.000.000	\$ 30.000.000	1 MES
Aunar esfuerzos entre la Fundación Universitaria de San Gil- Unisangil - y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la elaboración de un prototipo alternativo de tratamiento físico de agua residual urbana doméstica en el municipio de San Gil departamento de Santander	\$ 420.000.000	\$ 300.000.000	\$ 120.000.000	2 MESES
TOTALES	\$570.000.000,00	\$420.000.000,00	\$150.000.000,00	

aprobadas se aplicarán a los contratos relacionados en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2021)

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ
Secretario General – CAS (E)



ISO 9001



ISO 9001



ISO 9001



ISO 9001



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cia 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro,
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA DE REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA EL AÑO 2022 DE UNOS COMPROMISOS AUTORIZADOS MEDIANTE ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS

Mediante ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE, el Consejo directivo autorizó el compromiso de la vigencia futura para la ejecución de los proyectos "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL- UNISANGIL - y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA ELABORACION DE UN PROTOTIPO ALTERNATIVO DE TRATAMIENTO FISICO DE AGUA RESIDUAL URBANA DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CIMITARRA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO A INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER", respectivamente.

Durante la ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CIMITARRA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO A INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER", se estableció que para la entrega de los resultados finales de los estudios, era necesario que el Municipio realizara la socialización de los diseños, trazado de redes y la ubicación del sistema de tratamiento, para lo cual se realizó la suspensión del convenio hasta tanto se dé cumplimiento a dicho requisito, por lo anterior no es posible dar finalización del convenio durante la presente vigencia.

Durante la ejecución del Proyecto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL- UNISANGIL - y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA ELABORACION DE UN PROTOTIPO ALTERNATIVO DE TRATAMIENTO FISICO DE AGUA RESIDUAL URBANA DOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", se hizo necesario realizar la suspensión del convenio en razón a una demora en la suscripción del convenio entre UNISANGIL y la Electricadora de Santander, para la instalacion de una infraestructura requerida para la finalización del proyecto; por lo anterior no es posible dar finalización del contrato en la presente vigencia.

Que revisado el Acuerdo No. 303 del 23 de mayo de 2016 "*Por el cual se establece el Reglamento Intimo para el Manejo presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS*" en su artículo 16 regula las vigencias futuras, señalando que "Cuando se roquera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicié con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de Registro presupuestal. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación que no implique su modificación en plazos y valores.

Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.



NR-072-1



3284-15C



OS-DER1946



967-18A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Que en concordancia con el *reglamento interno para el manejo presupuestal*, según el análisis realizado, los bienes, servicios que se pretenden adquirir y obras que se encuentran en ejecución, se recibirán en la vigencia fiscal 2021; razón por la cual se debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para reprogramar las vigencias futuras y asumir esas obligaciones contractuales con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2021; precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2020; deben ser adicionados al presupuesto general de la vigencia siguiente para su pago.

Que para la determinación de los recursos que deben ser reprogramados en valor y plazo corresponden al resultado del análisis realizado en la ejecución de los contratos con corte a diciembre de 2021.

En el proceso de ejecución las actividades para cumplir con el objeto de los proyectos, se han realizado algunos pagos y se proyectan otros con corte a diciembre de 2021, es así que los recursos de los contratos que se deben reprogramar la vigencia futura aprobada mediante ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE y que pasa la ejecución hasta el año 2021, son los siguientes:

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Proyectado	DURACION
		2021	2022	
*Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y el municipio de Cimitarra para realizar los estudios y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales y elaboración del plan maestro de alcantarillado a ingeniería de detalle para el casco urbano del municipio de Cimitarra Santander. Valor convenio: \$ 600.000.000 Aportes CAS: \$ 150.000.000 Aportes municipio: \$450.000.000	\$ 150.000.000	\$ 120.000.000	\$ 30.000.000	1 MES
Aunar esfuerzos entre la Fundación Universitaria de San Gil- <u>Unisan Gil</u> - y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la elaboración de un prototipo alternativo de tratamiento físico de agua residual urbana doméstica en el municipio de San Gil departamento de Santander	\$ 420.000.000	\$ 300.000.000	\$ 120.000.000	2 MESES
TOTALES	\$570.000.000,00	\$420.000.000,00	\$150.000.000,00	

El valor estimado para reprogramación en valor y plazo de la vigencia futura aprobada mediante ACUERDO No 007 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ACUERDO No. 009 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE, por el Consejo directivo para la ejecución de los proyectos relacionados en el cuadro anterior, corresponde a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 150.000.000,00)**

Dado en San Gil, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2020

Cordialmente;


JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

Proyectó  **Leonardo. A. Pacheco**



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



072-1



028-130



028-130



031-154



031-154



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "Por el cual se reprograma la vigencia futura para el año 2022 de unos compromisos autorizados mediante Acuerdo No 007 del 18 de Noviembre de 2020 y el Acuerdo No 009 del 30 de Noviembre de 2020 del Consejo Directivo de la CAS" se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el Diez (10) de Diciembre de 2021, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



NIQ-072-1



3284-1SC



OS-CER18456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co